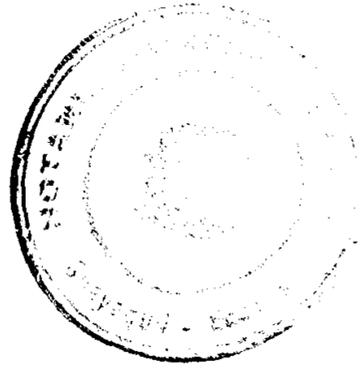


480002

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA
CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIAS
DOBLE A (CONMADASA) S.A.
(Por: S/.8'000.000,00).-----
.....

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la ciudad de Guayaquil, Provincia
del Guayas, República del Ecuador, el día catorce de Junio de mil
novecientos noventa y cuatro ante mi, Abogado MARCOS DIAZ
CASQUETE, comparece la señora MARCELA BOSCHETTI DE ADUM,
casada, ejecutiva, en su calidad de Gerente General de la compañía
CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIAS DOBLE A (CONMADASA) S.A.; la
compareciente de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien
de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y resultados de esta
escritura a la que proceden como queda indicado; con amplia y entera
libertad para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor
siguiente.- MINUTA : "SEÑOR NOTARIO.- Sírvase incorporar en el
Registro de Escrituras Públicas a su cargo una por la cual conste el
Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía
CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIAS DOBLE A (CONMADASA) S.A., que se
celebra al tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA:
INTERVINIENTE: Comparece a celebrar el presente instrumento la
señora MARCELA BOSCHETTI DE ADUM, en su calidad de Gerente
General de la compañía CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIAS DOBLE A
(CONMADASA) S.A., quien ha sido autorizada para intervenir en este
acto por la Junta General de esta compañía, según consta del
Acta de la Sesión celebrada el diecisiete de Mayo de mil



1 novecientos noventa y cuatro, que se aneja a la presente para que se
2 incorpore como documento habilitante.- SEGUNDO: ANTECEDENTES.- a)
3 Mediante escritura pública celebrada el dieciseis de Enero de de mil
4 novecientos ochenta y seis ante la Doctora Norma Plaza de Garcia,
5 Notaria Décimo Tercera del Cantón Guayaquil, inscrita el diecisiete de
6 Febrero del mismo año, en el Registro Mercantil del mismo Cantón, se
7 constituyó la compañía CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIAS DOBLE A
8 (CONMADASA) S.A.; b) Mediante escritura pública celebrada el veintidos
9 de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis ante la Doctora
10 Norma Plaza de Garcia, Notaria Décimo Tercera del Cantón Guayaquil,
11 inscrita el treinta y uno de Octubre del mismo año en el Registro
12 Mercantil del mismo Cantón, se aumentó el capital a dos millones de
13 sucres y se reformaron los Estatutos; c) Mediante escritura pública
14 celebrada el diecisiete de Enero de mil novecientos noventa y uno
15 ante el Abogado Virgilio Jarrin Acurio, Notario Suplente Décimo
16 Tercero del Cantón Guayaquil, inscrita el diecisete de Marzo del mismo
17 año, en el Registro Mercantil del mismo Cantón, se reformaron los
18 Estatutos; d) En sesión celebrada el diecisiete de Mayo de mil
19 novecientos noventa y cuatro, la Junta General de Accionistas de la
20 compañía CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIAS DOBLE A (CONMADASA) S.A.,
21 resolvió aumentar el capital y reformar los Estatutos de la
22 mencionada compañía.- TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
23 ESTATUTOS.- Con los antecedentes expuestos la señora MARCELA
24 BOSCHETTI DE ADUM, en su calidad de Gerente General de
25 CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIAS DOBLE A (CONMADASA) S.A., declara
26 aumentado el capital de dos millones de sucres que tiene a DIEZ
27 MILLONES DE SUCRES, el mismo que se encuentra totalmente suscrito
28 y pagado en la forma establecida en el Acta de la Sesión de la

**ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIAS DOBLE A (CONMADASA)
S.A., CELEBRADA EL 17 DE MAYO DE 1.994.**

En Guayaquil, a 17 de Mayo de 1994, a las 11 horas en la oficina ubicada en la Av. Juan Lanza Barrojo Em. 1 1/2, se reúnen y constituyen en Junta General los accionistas de la Compañía **CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIAS DOBLE A (CONMADASA) S.A.**, quienes representan las 2.000 acciones ordinarias y nominativas de \$/1.000,00 cada una, Inversiones y Propiedades (PROPIESA) S.A., representada por su Gerente General Ab. Enrique Torbay Lecaro, propietaria de 1.500; Agropecuaria Calicanto (AGROCALSA) S.A., representada por los señores Ab. Enrique Torbay Lecaro y Paquita Rodriguez Pacheco, Presidente y Gerente General respectivamente, propietaria de 497; y, Alfredo Adum Boschetti, propietario de 3. Concurren además los señores, Guido Boschetti Calle y Marcela Boschetti de Adum, Presidente y Gerente General respectivamente.

Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta Universal al tenor de lo que dispone el art. 280 de la Ley de Compañías para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están unánimes de acuerdo a tratar: Aumento de capital y reforma de estatutos.

Preside la sesión el señor Guido Boschetti Calle y actúa en la Secretaría la señora Marcela Boschetti de Adum.

El Presidente ordena que por Secretaría se constate el quorum reglamentario y se den cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual declara instalada la sesión.

La Gerente General, informa que de conformidad con las actuales disposiciones legales es de caracter obligatorio tener un capital minimo de \$/5'000.000,00, por lo que es necesario que la empresa se adecúe a esta disposición legal, y por lo tanto proceda a aumentar su capital.



El señor Alfredo Adum Boschetti, expresa que siendo necesario aumentar el capital, bien se podría con el aporte de los socios aumentar el sobre el minimo establecido, por lo que mociona se aumente el capital de la compañía en \$/8'000.000,00 y que sea suscrito y pagado en numerario por los actuales accionistas en

proporción a sus acciones. El Ab. Enrique Torbay Lecaro, apoya la moción. Los accionistas luego de las deliberaciones correspondientes, resolvieron por unanimidad: Que el aumento de capital se haga en S/.8'000.000,00, mediante la emisión de 8.000 nuevas acciones de S/.1.000,00 cada una; Que los actuales accionistas suscriban el aumento de capital en la siguiente forma: Inversiones y Propiedades (PROPIESA) S.A., 6.000 acciones; Agropecuaria Calicanto (AGROCALSA) S.A., 1.988 acciones; y, Alfredo Adum Boschetti, 12 acciones; y, que sea pagado en su totalidad en numerario. Consecuentemente se reforma el artículo Sexto de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO SEXTO: CAPITAL.- El capital es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en Diez mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del 00001 al 10.000 inclusive. Se podrán emitir títulos separados por cada acción o títulos representativos de varias acciones. Cada acción liberada dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General y a los derechos que la Ley le confiere a los accionistas, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado."

La Junta General por unanimidad autorizó a la Gerente General para que suscriba la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

No habiendo otro asunto que tratar la Presidencia concede un receso para la elaboración del Acta. Reinstalada la sesión la Secretaria previo a la lectura del Acta indica que quedan incorporados al expediente de esta sesión la lista de los accionistas concurrentes y los poderes. Concluida la lectura del Acta esta es aprobada por unanimidad y suscrita por los concurrentes en unidad de acto con el Presidente y Secretaria, con lo que siendo las 12 horas se declara concluida la sesión.-
f) E. Torbay L.- f) M. Boschetti de Adum.- f) A. Adum B.- f) G. Boschetti C.- f) P. Rodriguez P.-

CERTIFICO: Que la Copia del Acta que antecede es igual al original que reposa en el libro de Actas de la Compañía, al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, 17 de Mayo 1.994.

Marcela de Adum
Marcela Boschetti de Adum
Gerente General-Secretaria

CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIAS DOBLE A (CONMADASA) S.A.

Guayaquil, 4 de Diciembre de 1.992 ✓

SEÑORA

MARCELA BOSCHETTI DE ADUM ✓

Ciudad

De mis consideraciones:

Cumpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañia CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIAS DOBLE A (CONMADASA) S.A. en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegir la GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de cinco años contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales. Reemplaza al señor Allen Cereceda Sangster ✓

En el Ejercicio de su cargo Usted, ejercerá sin el concurso de ningún otro funcionario, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañia.

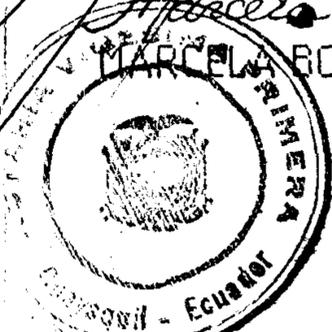
Los Estatutos Sociales de la Compañia constan en la Escritura Pública otorgada ante la Notaria Dra. Norma Plaza de Garcia, el día 16 de Enero de 1.986, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 17 de Febrero de 1.986 ✓

Atentamente,

Guido Boschetti Calle
Presidente. ✓

Acepto el cargo para el que sido designada. -Guayaquil, Diciembre 7 de 1.992. ✓

Marcela de Adum
MARCELA BOSCHETTI DE ADUM ✓



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Consul General
Folio(s) 3 y 399 Registro Mercantil No
13-916 Repertorio No. 25-816

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-

Guayaquil, 28 de Diciembre de 1992-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja
14.014 del Registro Mercantil de 1991

Guayaquil, 28 de Diciembre de 1992-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL, CANTON GUAYIL
Valor pagado por este trabajo
\$1.22.380,-

En el presente documento se inscribe el nombramiento de la Compañía
S.A. (S.A.S.) en sesión
de la ASAMBLEA GENERAL de la
fecha de la fecha de
conformidad con los
estatutos de la sociedad.

En el presente documento se inscribe el nombramiento de la Compañía
S.A. (S.A.S.) en sesión
de la ASAMBLEA GENERAL de la
fecha de la fecha de
conformidad con los
estatutos de la sociedad.

En el presente documento se inscribe el nombramiento de la Compañía
S.A. (S.A.S.) en sesión
de la ASAMBLEA GENERAL de la
fecha de la fecha de
conformidad con los
estatutos de la sociedad.

En el presente documento se inscribe el nombramiento de la Compañía
S.A. (S.A.S.) en sesión
de la ASAMBLEA GENERAL de la
fecha de la fecha de
conformidad con los
estatutos de la sociedad.

I

000005

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

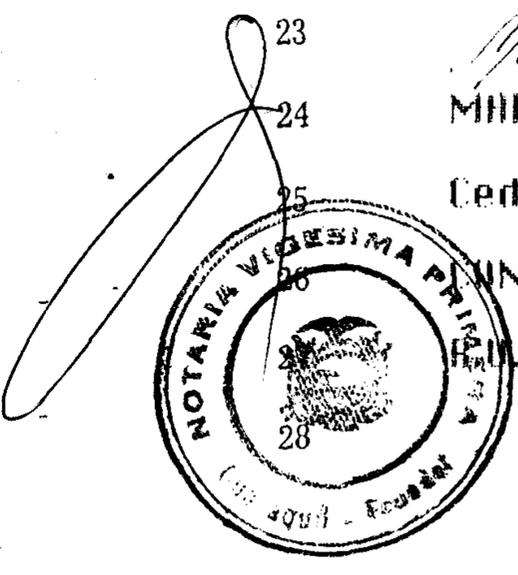
Junta General de Accionistas celebrada el diecisiete de Mayo de mil
novecientos noventa y cuatro, asi como reformados los Estatutos
Sociales en los terminos que constan en el Acta de la Sesion de Junta
General antes indicada, que se agrega como parte integrante de esta
escritura. Se deja constancia que los suscriptores del presente
aumento son de nacionalidad ecuatoriana. De igual manera la señora
MARCELA BOSCHETTI DE ADUM en su calidad de Gerente General de
CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIAS DOBLE A (CONMADASA) S.A., declara
bajo juramento que el capital de la compañía se ha integrado
correctamente conforme consta del Acta de la sesion de la Junta
General de Accionistas celebrada el diecisiete de Mayo de mil
novecientos noventa y cuatro.- Agregue usted señor Notario, las
demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este
instrumento y deje constancia que se encuentra autorizada la señora
MARCELA BOSCHETTI DE ADUM para efectuar los trámites necesarios
para la completa validez de esta escritura.- f) Illegible.- Abogado
ENRIQUE TORBAY LECHARO.- Registro número setecientos treinta y
nueve.- Guayaquil.- Basta aquí la minuta.- Se agregan documentos de
Ley.- Leída de principio a fin por mí, el Notario, en alta voz a la
otorgante quien la acepta en todas sus partes, se afirma, ratifica y
firma en unidad de acto conmigo el Notario. Doy fe.-

Marcela de Adum
MARCELA BOSCHETTI DE ADUM

Ced. II. No. 0902259571

Cert. Not. No. 056-221

CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIAS DOBLE A (CONMADASA) S.A.
R.M.C. 0990797218001



Marcos N. Diaz Casquete
Ab. MARCOS DIAZ CASQUETE
NOTARIO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



[Signature]
Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 94-2-1-1-0003133, dictada por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 1 de Agosto de 1994, se tomó nota de la aprobación, que contiene dicha resolución, al Margen de la Matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA (CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIAS DOBLE A (CONMADASA) S.A., otorgada ante mí, el 14 de Junio de 1994.- Guayaquil, cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.-



[Signature]
Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

RAZON : DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo cuarto de la resolución # 94-2-1-1-0003133 de fecha 1 de Agosto de 1994; emitida por la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIAS DOBLE A (CONMADASA) S.A. de fecha 16 de Enero de 1986, otorgada ante la Notaria Décima Tercera de este Cantón Doctora Norma Plaza de García.-Guayaquil, 9 de Agosto de 1994.-

[Signature]



Dra. Norma Plaza de García
NOTARIA DECIMA TERCERA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo orde-

I

0000006 I

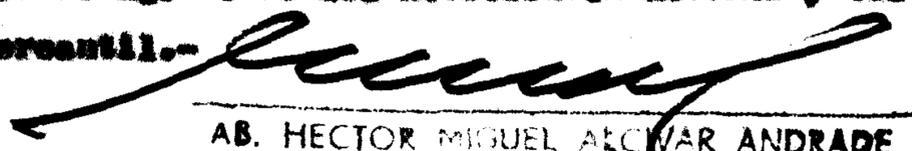
made en la Resoluci3n N^o 04-2-1-1-000133, dictada el primero de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, por el Subintendente Juridico de la Intendencia de Compaⁿias de Guayaquil, queda inscrita esta escritura p^ublica, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de " CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIAS DOBLE A - (COMADANA) S. A. ", de fojas 20.731 a 20.733, n^omero 2.000 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el n^omero 21.028 del Repertorio.- Guayaquil, doce de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-


 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cant3n Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia aut^entica de la escritura p^ublica, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el seⁿor Presidente de la Rep^ublica, publicado en el Registro Oficial n^omero 970 del 20 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, doce de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-


 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cant3n Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tom3 nota de la escritura p^ublica que antecede a fojas 3.904 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.908; 21.437 del mismo Registro de 1.908 y 4.110 de igual Registro de 1.901, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, doce de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-


 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cant3n Guayaquil

